



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1048-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1048-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinte de junio del
año dos mil veintidós.-



Sumilla: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2022, a la Bach. Andrea Yuliana Torpoco Rivera, como Secretaria Técnica de la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

DESIGNAR, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2022 a la Bach Jackhelyn Roxana Pérez Lanazca, como Apoyo Técnico de la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0549-2022-P-CSJU/PJ del 21 de marzo del 2022; Oficio n° 008-2022-P-CGC/CSJU del 18 de mayo del 2022, recepcionado por la Mesa de Partes de Presidencia el 10 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El servicio público de Administración de Justicia requiere de personal jurisdiccional eficiente y eficaz, los mismos que deben ser capacitados constantemente, con actualizaciones periódicas sobre las tendencias jurisprudenciales y los nuevos enfoques jurídicos sobre temas cotidianos, que permita una tutela jurisdiccional efectiva;

Cuarto.- Siendo ello así, es política académica constante de esta Presidencia de Corte Superior, la organización y difusión de una serie de eventos académicos, cursos y talleres de capacitación, con los requerimientos de la modernidad, las



“Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la dignidad de la persona”



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1048-2022-P-CSJUU/PJ

exigencias de calidad y evitar en lo posible los errores jurisdiccionales; por lo que se precisa que éstos eventos académicos se realicen con mayor objetividad, una participación activa de los asistentes y mayor rigor académico, por ende, esta problemática requiere de un tratamiento directo y constante;

Quinto.- En tal sentido, los auxiliares jurisdiccionales, constituyen operadores judiciales indispensables de apoyo a la labor jurisdiccional, debiéndoseles brindar capacitación jurídica sistemática y metódica en forma permanente;

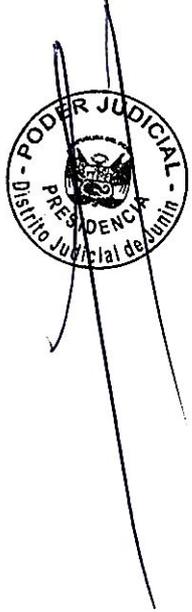
Sexto.- Así establecidas las cosas, mediante Resolución Administrativa N° 0549-2022-P-CSJUU/PJ del 21 de marzo del 2022 se designó a la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, en la que, también se designa, a propuesta del Presidente de la Comisión de Capacitación al abogado Jorge Eduardo Chávez Paliza, como Secretario Técnico de dicha Comisión;

Séptimo.- Frente a ello, mediante Oficio N° 008-2022-P-CGC/CSJUU del 18 de mayo del 2022, recepcionado por la Mesa de Partes de Presidencia el 10 de junio del 2022, el Presidente de la Comisión General de Capacitación solicita el cambio de secretario técnico de la Comisión que preside; así como, para reforzar la labor operativa de su Comisión propone, también, se designe a la Bach. Jackhelyn Roxana Pérez Lanazca, Auxiliar Administrativo II del Órgano de Imagen Institucional como Apoyo Técnico de la Comisión General de Capacitación;

Octavo.- Siendo ello así, el Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 700-2016-P-CSJUU/PJ, de fecha 26 de agosto del 2016; ha establecido entre otras funciones específicas del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, designar los comités y comisiones y presidirlos en caso sea necesario, para el cumplimiento de diferentes planes y proyectos que coadyuven en la mejora de la gestión institucional;

Noveno.- Por último, cabe referir que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

“Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la dignidad de la persona”





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1048-2022-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2022 la designación del señor Jorge Eduardo Chávez Paliza, como Secretario Técnico de la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2022, a la Bach. **Andrea Yuliana Torpoco Rivera**, como Secretaria Técnica de la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2022 a la Bach Jackhelyn Roxana Pérez Lanazca, como Apoyo Técnico de la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN